

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 10 de septiembre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado por Colfondos S.A. a favor del demandante. Pasa para lo Pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: GLORIA PATRICIA MORIONES GORDILLO
Demandado: COLPENSIONES y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2017-00172-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3054

Santiago de Cali, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que COLFONDOS SA. consignó a favor de este despacho y para el presente proceso depósito judicial No. 469030002597011 por valor de \$877.000, por concepto de la condena en costas a favor de la demandante dentro del proceso ordinario, siendo procedente lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial DIANA PATRICIA RODRIGUEZ DICUE quien tiene la facultad de recibir conforme el poder que obra en el plenario a folio 233.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002597011 por valor de \$877.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial DIANA PATRICIA RODRIGUEZ DICUE identificada con la C.C. N° 38.641.280 quien tiene la facultad de recibir, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

C.C.V.

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **119** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **13/09/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Código de verificación: **3f45538d2662b187482be7ae984ea58f814daf4dae1b472f211f5a3bc9460470**
Documento generado en 10/09/2021 04:31:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>